

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COP-RM, EN REUNIÓN DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023, ACUERDA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL LISTADO DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RECOGIDO EN EL MEMORANDO FIRMADO ENTRE EL TSJ Y EL COPRM

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Poner en marcha la ejecución del proyecto de investigación sobre la figura del coordinador de parentalidad en los Juzgados de Familia de Murcia y Cartagena recogido en el Memorando firmado con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia que designará, entre cinco y diez psicólogos/as expertos en coordinación de parentalidad para trabajar con diez familias inmersas en procedimientos judiciales con historial de conflictividad entre los progenitores, siempre y cuando la derivación a dicho profesional haya sido propuesta por un juez, en sentencia, así como la designación de un psicólogo/a que asumirá las funciones de coordinador/a del proyecto de investigación.

Para poner en marcha dicho proyecto el COP Región de Murcia, facilitará al TSJMU un listado de los psicólogos/as colegiados/as con formación y experiencia en coordinación de parentalidad, dispuestos a realizar intervenciones en dicho ámbito de actuación, en el marco y condiciones de dicho proyecto de investigación.

REQUISITOS DE ACCESO: Para formar parte de dicho listado de psicólogos/as expertos en coordinación de parentalidad, se rellenará una solicitud de inscripción con el curriculum vitae, acompañando los documentos que acrediten los requisitos mínimos de formación y experiencia.

http://hw135.dinserver.com/hosting/colegiopsicologos-murcia.org-web/0_DATA/2_anexos/319anexo_2.pdf

- a) Estar colegiada/colegiado en el Colegio Oficial de Psicología.
- b) Estar al corriente de pago, y no estar inhabilitada/inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

c) Tener contratada una póliza de responsabilidad civil profesional (es obligatoria para los profesionales que ejercen).

d) Cumplir los siguientes criterios de formación y experiencia:

1) Poseer al menos 100 horas de formación específica en Coordinación de Parentalidad y, al menos, dos de los siguientes requisitos:

- 100 horas de Formación específica en Psicología Forense (en el ámbito de familia) y/o experiencia acreditada mediante la elaboración de al menos 5 informes periciales en dicho ámbito.
- 100 horas de formación o experiencia acreditable en psicoterapia familiar.
- 100 horas de formación específica en mediación.

e) Declaración responsable de aceptación del plan de trabajo y supervisión acordado para el proyecto y ajuste al mismo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Los/as psicólogos/as que reúnan los requisitos antes indicados deberán presentar la solicitud de inscripción, acompañada de su currículum profesional y de los documentos que lo justifiquen, antes de las 14:00 horas del día 07 de noviembre de 2.023.

PROCESO DE SELECCIÓN: Sólo podrán formar parte del listado de profesionales enmarcado dentro del proyecto de investigación, aquellos/as psicólogos/as que presenten la solicitud de inscripción, con curriculum vitae acompañado de los documentos acreditativos de los requisitos, anteriormente, indicados.

A tal efecto, se creará una Comisión, nombrada por acuerdo de Junta del día 07 de julio de 2023, compuesta por Doña María Fuster, Decana de la Junta de Gobierno como presidenta, Doña Laura Espín, Secretaria de la Junta de Gobierno como secretaria, y como vocales se nombran a Doña Cristina Pastor, Vicesecretaria de la Junta de Gobierno, a Doña Pilar Larraz, Vocal de la Junta de Gobierno, y a Doña Marta Aguilar, coordinadora del Grupo de Trabajo de Jurídica.

Dicha Comisión comprobará que las solicitudes recibidas para formar parte del listado de psicólogos/as expertos/as en coordinación de parentalidad reúnen los requisitos exigidos, así como la formación y

experiencia mínima exigida en el Memorando firmado con el TSJ de Murcia.

Contra la resolución de no admisión de la solicitud presentada, podrá el/a psicólogo/a presentar alegaciones por plazo de cinco días hábiles, que será resuelta por la Comisión en el plazo de otros cinco días.

Transcurridos dichos plazos la Comisión, mediante acuerdo, establecerá el listado definitivo de los/as psicólogos/as coordinadores/as de parentalidad que, finalmente, formarán parte del proyecto de investigación.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegase a conocimiento de la Comisión que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado/a, si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración jurada que aportó con la solicitud de participación en el proceso selectivo.

El listado definitivo de profesionales expertos en coordinación de parentalidad, será facilitado por el COPRM a la Secretaría de Gobierno del TSJMU.

La designación y el llamamiento de los psicólogos que llevarán a cabo las intervenciones dentro del proyecto de investigación, se realizará por el Área de Upad de la Secretaría de Gobierno del TSJMU, de entre el listado de profesionales facilitado por el COPRM, así como del/la psicólogo/a con funciones de coordinador/a del proyecto.

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA: La intervención de los/as psicólogos/as coordinadores/as de parentalidad en el presente proyecto serán gratuitas para las familias con las que se realice dicha intervención profesional.

Los psicólogos que realicen las intervenciones recibirán una retribución económica por parte del COPRM, condicionada al cumplimiento del plan de trabajo y supervisión aceptado por el/la psicólogo/a que realiza la intervención.

Se anexa, como documento número 1, las retribuciones económicas aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno con fecha 14 de marzo del 2022, para las intervenciones que se realicen dentro proyecto de investigación en coordinación de parentalidad.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA: La presentación de la solicitud para la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases reguladoras, y del plan de trabajo y supervisión acordado para el proyecto.

La presente convocatoria será publicada en la página web del Ilustre Colegio de Psicología de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios del Colegio.

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de sus datos es el COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, NIF Q3000241D, con domicilio en Almirante Churruca, 1, 30007 - Murcia (Murcia).teléfono 968 24 88 16

Puede usted contactar con el **delegado de protección de datos:** [**dpd@cop.es**](mailto:dpd@cop.es)

Los datos tratados han sido comunicados directamente por el interesado, u obtenidos de este, o bien constaban ya en poder del COP-RM. Las categorías de datos que se tratan son: Datos de identificación, datos de contacto y datos académicos y profesionales, experiencia laboral.

Tratamos la información que nos facilita con la **finalidad** de gestión del servicio de coordinación de parentalidad, y de la investigación impulsada por este colegio y el Tribunal Superior de Justicia de la Región.

La **base legal** para la gestión del tratamiento es contractual, reflejada en el compromiso adquirido con la firma del Modelo de declaración responsable.

La comunicación a terceros se realizará por obligación legal, en su caso, o por consentimiento del interesado fuera de los supuestos legales.

Destinatarios de sus datos: Los datos son comunicados al TSJ y a los juzgados y tribunales competentes, así como a las personas asistentes al servicio, y a su representación legal o jurídica, con la finalidad de coordinación de parentalidad.

También podrán ser cedidos a las autoridades competentes en los casos que exista una obligación legal. Fuera de estos casos, los datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal.

Conservación de los datos: Sus datos serán mantenidos durante el transcurso de su inscripción al servicio, y posteriormente mientras hasta el momento en que prescriban las obligaciones y responsabilidades interpuestas por la legislación.

Como interesado tiene los siguientes **derechos**, respecto de los datos personales registrados en la entidad:

- **Derecho de acceso:** El interesado tendrá derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.
- **Derecho de rectificación:** El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.
- **Derecho de supresión:** El interesado tendrá derecho a obtener la supresión de los datos personales que le conciernan.
- **Derecho a la limitación de los datos:** El interesado tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a

transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.

- **Derecho a oposición:** El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés legítimo. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Recuerde que en todo momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control.

LA JUNTA DE GOBIERNO

ANEXO N°1

PRESUPUESTO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD

TSJ-COP

CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
Coordinación del proyecto	500€	1	500 EUROS
Gestión de cada uno de los casos de Coordinación de Parentalidad	Sesión 45.89 €, Con una media de 24 sesiones por caso	X 10	11000 EUROS
Material	Fungible	Carpetas, bolígrafos, folios, cartelería, etc.	0 EUROS
Material necesario para las evaluaciones			500 EUROS
		TOTAL	12.000 EUROS